

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.861.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		23.857
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		21.770
	99	Otros		2.087
09		APORTE FISCAL		4.838.032
	01	Libre		4.838.032
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.861.899
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.674.195
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	880.991
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		306.693
	02	Edificios		265.573
	06	Equipos Informáticos		18.504
	07	Programas Informáticos	04	22.616
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004. Sus nombramientos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.	
	Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N° 19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	42.847
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	7.900
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	364.632
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	6.372
	b) \$ 466.534 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.